

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LSO SERVICIOS DEL AREA DE COMUNICACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES Y PARA ASEGURAR LA NEUTRALIDAD EN LA INFORMACIÓN.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Área de Comunicación de un Ayuntamiento, tiene entre sus funciones la de coordinar el flujo de información que facilita el Ayuntamiento a través de los distintos medios de comunicación, para establecer **una línea directa de comunicación con los ciudadanos**, facilitándoles información de primera mano y ofrecer a los **medios informativos**, la información de convocatorias, noticias y documentos oficiales.

En ese sentido, y entendiendo que la actividad que realizan los grupos de la oposición, **es parte de la actividad institucional**, y por tanto merecedora del mismo trato que la realizada por el equipo de gobierno, ELECTORES solicita extender los servicios prestados por este área a toda la institución, incluyendo a los grupos municipales de la oposición.

Estos servicios deben incluir, el envío a los portavoces de todos los grupos políticos de las **convocatorias de prensa y agendas de actos semanales**, (como se hace con los concejales del equipo de gobierno y los medios), el acceso al **resumen diario de prensa**, que se realiza en la actualidad y al que solo tiene acceso el equipo de gobierno, y el **envío de los comunicados de los grupos municipales** a los medios.

Por otra parte y tras analizar los resúmenes y notas de prensa, venimos detectando, especialmente en las crónicas de los plenos, la **falta de inclusión de las intervenciones y propuestas de la oposición**, dedicándose estas, casi en exclusiva, a relatar las intervenciones y propuestas del equipo de gobierno.

Así como la prácticamente inexistente diferencia entre las notas de prensa del PARTIDO POPULAR y las de la OFICINA DE PRENSA MUNICIPAL, (basta con comparar las noticias en las web local de dicho partido con la página oficial del Ayuntamiento, o las inserciones en las redes sociales desde los perfiles del partido de las notas de prensa oficiales), siendo necesario recordar y exigir la necesaria **neutralidad** de este servicio municipal.

Por último, y respecto a los canales de información digital, y pese a que en la página web oficial se actualizan a diario las notas de prensa, echamos en falta la distribución en las redes sociales de la información municipal, por supuesto desde un perfil oficial institucional, así como la puesta en funcionamiento de la prometida aplicación web en la que poner a disposición de los ciudadanos los contenidos emitidos, y la posibilidad de seguir en directo los eventos y plenos oficiales.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Dar instrucciones al área de comunicación para el **envío a los grupos de la oposición de las convocatorias y agendas de actos oficiales**, con la misma periodicidad y contenido con la que se envía al equipo de gobierno y a los medios.
2. Dar instrucciones al área de comunicación para el envío, o acceso, a los grupos de la oposición de los **resúmenes de prensa** elaborados.
3. Facilitar, a través del área de comunicación, el envío de los **comunicados de prensa de todos los grupos municipales** a los medios, y la publicación de los mismos en los medios municipales, web, redes sociales, y medios patrocinados.
4. Creación de los correspondientes perfiles y páginas oficiales de la institución municipal, en las redes sociales, para asegurar **una nueva línea directa de comunicación con los ciudadanos y medios de comunicación**, convenientemente actualizada.
5. Puesta en funcionamiento de la aplicación web en la que poner a disposición de los ciudadanos los contenidos emitidos, y la posibilidad de seguir en directo los eventos y plenos oficiales.
6. **Asegurar la neutralidad de la información emitida en los comunicados y notas de prensa, así como en los resúmenes y boletines de noticias de la televisión local y la propia web, reflejando las intervenciones y propuestas de todos los grupos municipales.**

En Alhaurín de la Torre, a 19 Noviembre de 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.